*El presente proceso de selección se regirá por la Resolución No. 0288 del 7 de abril de 2010, por la cual se establece el proceso de selección y promoción de personal para proveer vacantes mediante concurso de méritos en la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P.*

| acueducto AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ | **Número Convocatoria** | G2-40-145-15 | |
|---|---|---|---|
| | **Fecha de fijación** | 23 de Mayo de 2019 | |
| | **Medio de divulgación** | Intranet y carteleras sedes EAAB-ESP. | |
| **Grupo**:2 | | | |
| **Denominación del Cargo**: Secretaria | | **No. vacantes: 1** | **Salario**: $2.516.050 |
| **Nivel Jerárquico: Técnico** | **Familia**: Administrativo | | |
| **Código Nivel: 40** | **Ubicación de las vacantes**: DIRECCIÓN BIENES RAÍCES | | |

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Desarrollar actividades administrativas, complementarias de las tareas propias de los niveles superiores, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos teniendo en cuenta la normatividad y el sistema de información documental vigente.

**FUNCIONES ESENCIALES**
**Resolución 293 del 28 de marzo de 2019 Páginas 760 a 761 expedida por la EAAB-ESP**

**QUIENES PUEDEN PARTICIPAR**

- ✓ Los trabajadores con contrato a término indefinido, contrato a término fijo, a labor contratada o personas naturales con contrato de prestación de servicios, que tengan o hayan tenido vinculación con la EAAB-ESP hasta doce (12) meses antes de la expedición de la convocatoria del concurso.

Aspectos que debe tener en cuenta el aspirante:

- ✓ No podrá participar en más de tres (3) convocatorias del grupo dos (2) simultáneamente*.
- ✓ No podrán inscribirse los trabajadores que se encuentren con sanción vigente por falta grave o gravísima.
- ✓ No podrá inscribirse el trabajador que tenga prescripción médica permanente frente a la matriz de identificación de peligros del cargo enunciado en la convocatoria.
- ✓ Se aplicará las causales de inhabilidad e incompatibilidad estipuladas en el artículo décimo primero de la Resolución 0288 del 7 de abril de 2010.
- ✓ Para el análisis de la antigüedad y educación se tendrá como fecha de corte la documentación presentada hasta la fecha del cierre de inscripciones a la convocatoria.
- ✓ El aspirante, previo a la formalización de la inscripción, deberá tener en cuenta la matriz de identificación de peligros asociado a cada una de las convocatorias a las cuales quiera inscribirse.

  Una vez se encuentre en firme la lista de elegibles, solamente podrá vincularse a la empresa, mediante contrato de trabajo a término indefinido, aquel participante cuyo certificado de aptitud médica laboral sea **APTO SIN RESTRICCIONES**, en concordancia con la matriz de identificación de peligros del cargo a proveer.

*El aspirante podrá participar a máximo seis (6) convocatorias de los procesos de selección, respetando el límite establecido para cada grupo.

**REQUISITOS**

| EDUCACIÓN | EXPERIENCIA |
|---|---|
| Alternativa A: Título de Técnico Profesional en Secretariado Ejecutivo, Gestión Secretarial Ejecutiva, Gestión Secretarial Ejecutiva Bilingüe, Secretariado Ejecutivo Bilingüe con énfasis en Sistemas, Secretariado Ejecutivo de Sistemas o aprobación de cinco (5) semestres de educación Profesional o Tecnológica en cualquier disciplina académica del área de la Administración, Ingeniería, Economía, Contaduría, Ciencias Sociales o Ciencias de la Educación | Alternativa A: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo o área de desempeño. |
| **ALTERNATIVA** | **ALTERNATIVA** |
| Alternativa B: Título de Bachiller en cualquier modalidad | Alternativa B: Treinta y seis (36) meses de experiencia en la EAAB-ESP. |

**DOCUMENTACIÓN**

El aspirante deberá anexar al momento de la inscripción copia de los siguientes documentos:

- Identificación Personal (Cédula de ciudadanía o comprobante de trámite de documento de identidad expedido por la Registraduría)
- Certificado(s) de estudios académicos formales
- Certificación de experiencia Laboral y/o Profesional
- Tarjeta o Matrícula profesional (si aplica)
- Certificados de Antecedentes (Policía Nacional de Colombia, Procuraduría General de la Nación, Personería Distrital de Bogotá D.C. y Contraloría General de la República).

**TEMARIO BÁSICO**
**(nivel de complejidad según familia de cargo)**

CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA, CÓDIGO DE INTEGRIDAD, SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN, POLÍTICA AMBIENTAL Y SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EAAB-ESP. CONOCIMIENTOS GENERALES SOBRE EL ÁREA: DIRECCIÓN BIENES RAÍCES. CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN: GESTIÓN DOCUMENTAL. HERRAMIENTAS DIGITALES. OFIMÁTICA. PROCESO DE ATENCIÓN A TRAMITES Y PQR. SISTEMAS DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL.
**Todos los inscritos recibirán un CD con el material de estudio 15 días después del cierre de inscripciones, pero solo presentarán pruebas quienes sean admitidos mediante lista en firme.

**INSCRIPCIONES**

**Socialización:** Se realizarán jornadas de socialización para los aspirantes en las cuales se informará las generalidades normativas del proceso de selección, alistamiento y organización de la documentación, el formato de convocatorias, y el proceso de inscripción vía web o presencial. Dichas jornadas se adelantarán en la Sede Central de Operaciones, Centro Control, Centro Operativo del Agua - C.O.A., Santa Lucia, El Dorado, Wiesner, Tibitoc y Usaquén, del **24 de mayo al 07 de junio de 2019** en el horario de 8:00 am a 5:00 pm.

**Cargue de Información y Documentos:** Durante las jornadas de socialización, los aspirantes que así lo deseen, podrán registrar su información personal y correo electrónico con el fin de obtener un usuario y contraseña que les permitirá realizar el cargue de documentos del **30 de mayo al 11 de junio de 2019**, en el aplicativo del concurso (www.otus.unal.edu.co). **Nota:** Durante los días **10 y 11 de junio de 2019** se ofrecerá el servicio de escaneo o digitalización de documentos en la Sede Central de Operaciones, Avenida Calle 24 No. 37 – 15, Casino piso 2, Bogotá D.C.

**Inscripción Web:** Los aspirantes que cuenten con usuario y contraseña podrán realizar la inscripción al concurso vía web (www.otus.unal.edu.co) desde las **8:00 a.m. del 12 de junio hasta las 8:00 p.m. del 14 de junio de 2019**. Una vez finalizada la inscripción web en cada convocatoria, el aplicativo arrojará el respectivo certificado de inscripción.

**Inscripción Presencial:** Los aspirantes que no realicen su inscripción vía web, deberán inscribirse de manera presencial los días **12, 13 y 14 de junio de 2019** en la Sede Central de Operaciones, Avenida Calle 24 No. 37 – 15, Casino piso 2, Bogotá D.C., en el horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. Jornada continua. ***Nota: La asignación de los turnos de inscripción se efectuará hasta las 7:00 pm de cada día, al minuto siguiente el sistema queda automáticamente bloqueado, por lo cual se recomienda al aspirante llegar con tiempo suficiente.***

**PUBLICACIÓN LISTA DE ADMITIDOS**

La lista de admitidos y No admitidos será publicada el **26 de Julio de 2019** en intranet y carteleras de las sedes.
*** Esta fecha puede ser modificada de acuerdo con el volumen de inscritos y la dinámica de verificación de requisitos mínimos.

**PRUEBAS A APLICAR**

Para las **vacantes Administrativas** se tendrá en cuenta la siguiente ponderación

| | Tipo de Prueba | Característica | Peso Porcentual | Fecha y Lugar |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Teórico - Práctica | **CLASIFICATORIA** | 70% | La fecha, lugar y hora se informarán oportunamente |
| 2 | Psicotécnica | | 10% | |
| 3 | Análisis de hoja de vida – Vinculación con la Empresa | | 20% | |
| | **Total** | | 100% | |

Observaciones:

- ✓ El puntaje mínimo aprobatorio para el concurso (producto de la sumatoria de las pruebas realizadas) es de 65 sobre 100 puntos posibles.
- ✓ Una vez quede en firme la lista de admitidos la División Salud Ocupacional realizará una charla informativa con las personas admitidas con el fin de dar a conocer el panorama de riesgos asociados al cargo para el cual se aspira y conozca las condiciones de salud que debe tener para el desempeño de dicho cargo, de conformidad con el inciso 3 del artículo séptima de la Resolución No. 0288 del 7 de abril de 2010.

**Responsables del Proceso:**
Gerencia Corporativa de Gestión Humana y Administrativa en coordinación con la Dirección Mejoramiento Calidad de Vida, a través de la Universidad Nacional de Colombia, de conformidad con lo señalado en el artículo noveno de la Resolución 0288 del 7 de abril de 2010.

Gerente Corporativo de Gestión Humana y Administrativa

Director Mejoramiento de Calidad de Vida (E)

**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS**

| Peligro | | | Efecto posible |
|---|---|---|---|
| **Descripción** | **Tipo** | **Clasificación** | |
| Hongos | Hongos | Biológico | Micosis |
| Infraroja, ultravioleta, visible, radiofrecuencia, microondas, laser | Radiación no ionizante | Físico | Cáncer, lesiones dérmicas y oculares |
| Energía térmica, cambio de temperatura durante los recorridos | Temperaturas extremas calor | Físico | golpe de calor, deshidratación |
| Naturaleza de la tarea | Carga de trabajo | Psicosocial | Estrés, transtornos del sueño |
| Concentración en actividades de alto desempeño mental | Alta concentración | Psicosocial | Estrés, cefalea, irritabilidad |
| Forzadas, prolongadas | Postura | Biomecánico | Lesiones osteomusculares, lesiones osteoarticulares |
| Movimientos repetitivos, miembros superiores | Movimiento repetitivo | Biomecánico | Lesiones musculoesqueléticas |
| Sismos, incendios, inundaciones, terremotos, vendavales, derrumbe | Sismos | Fenómenos naturales | Sismos, incendios, inundaciones, terremotos, vendavales |